**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**CPS-439-2026**

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el Git de Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios profesionales para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento **OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DEL FONDO (MAISFEN) EN EL GIT DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA."** se determinó que la propuesta presentada por la señora **SANDRA MARCELA VENTURA MARQUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía **No 1046873017,**; se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto, los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con la señora **SANDRA MARCELA VENTURA MARQUEZ** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

**SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE**
**DIRECTORA GENERAL**

**Proyectó:** Ana María Raad Gómez- Abogada Secretaria General